

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

22194 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.155/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.155/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional decimocuarta.2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

22195 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.160/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.160/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 14.^a, 2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

22196 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.161/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.161/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 14.^a, 2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

22197 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.177/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.177/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 14.^a, 2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

22198 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.269/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.269/1998, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, respecto del artículo 61.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 14.^a, 2 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por poder vulnerar los artículos 24 y 25.1, en relación con el 9.3, todos ellos de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

22199 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.687/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.687/1998, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, respecto del artículo 133, párrafo 1.º, del Código Civil, por poder vulnerar los artículos 14, 24.1 y 39.1 y 2 de la Constitución.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario de Justicia, firmado y rubricado.

22200 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2.389/1998.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2.389/1998, planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Admi-